



Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central
Nombre del(a) jefe de la dependencia jurídica:
Fecha de elaboración: 29-05-2026
Fecha publicación comentarios: 01-06-2026
Fecha final publicación comentarios: 05-06-2026

Agenda Regulatoria 2026

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR									
No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURIDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXIMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
1	Nelson Javier Alvarado Zabala	Director de Derechos y Resolución de Conflictos	Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos	Proyecto de Acuerdo	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR Y DE LOS MECANISMOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	La implementación de la estampilla de justicia familiar en el Municipio de Chía encuentra sustento en la necesidad de fortalecer institucional y financieramente los mecanismos de protección integral de la familia, garantizando el acceso efectivo a la administración de justicia y la atención oportuna de las problemáticas sociales que afectan a la comunidad. En tal sentido, la creación de este instrumento tributario permite la destinación específica de recursos orientados al fortalecimiento de las Comisarias de Familia y demás dependencias competentes, con el propósito de mejorar la prestación de servicios de orientación jurídica, atención psicosocial, prevención de la violencia intrafamiliar, protección de niños, niñas y adolescentes, así como la implementación de estrategias de conciliación y resolución pacífica de conflictos. De igual manera, la estampilla constituye una medida legítima y proporcional encaminada a garantizar la efectividad de los principios constitucionales de protección a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, promoviendo condiciones que permitan una atención integral, eficiente y continua a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en concordancia con los fines esenciales del Estado y los principios de interés general, solidaridad y prevalencia de los derechos fundamentales.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de derechos y resolución de conflictos y, Comisarias de Familia	Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de las Comisarias de Familia y demás dependencias competentes del municipio, mediante la destinación específica de recursos provenientes de la estampilla de justicia familiar, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y eficiente en materia de prevención de la violencia intrafamiliar, protección de niños, niñas y adolescentes, orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y promoción de mecanismos de conciliación y resolución pacífica de conflictos, contribuyendo así a la garantía de derechos y al bienestar de la comunidad.	Junio
2	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA ACCEDER AL USO TEMPORAL DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EL VALOR DE SU PRECIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Implementar la reglamentación habilitada, mediante en el artículo 289 del Acuerdo 247 de 2025.	Funcionarios de las diferentes Secretarías de Despacho, Entidades y Empresas Institucionales.	Mediante el presente Decreto se establece el mecanismo para acceder al uso temporal de bienes y a la prestación de servicios en el Municipio de Chía Cundinamarca.	Junio
3	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS AVISOS PUBLICITARIOS, COMO CATEGORÍA O MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Implementar la reglamentación habilitada, mediante en el artículo 289 del Acuerdo 247 de 2025.	Funcionarios de las diferentes Secretarías de Despacho, Entidades y Empresas Institucionales.	Mediante el presente Decreto se reglamentan los avisos publicitarios, entendidos como categoría o modalidad del aprovechamiento económico del espacio público.	Junio
4	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR LOS COSTOS ASOCIADOS AL CUIDADO Y PROTECCIÓN TEMPORAL EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA LA FAUNA DOMESTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Implementar la reglamentación habilitada, mediante en el artículo 289 del Acuerdo 247 de 2025.	Funcionarios de las diferentes Secretarías de Despacho, Entidades y Empresas Institucionales.	Mediante el presente Decreto se establecen las tarifas para los costos asociados al cuidado y a la protección temporal en el albergue municipal para la fauna doméstica.	Junio
5	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 0095 DE 2022 Y SE REGLAMENTA LA DACIÓN EN PAGO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	El proyecto tiene como finalidad actualizar y armonizar la regulación de la dación en pago en el Municipio de Chía, en concordancia con el nuevo Estatuto Tributario Municipal adoptado mediante el Acuerdo 247 de 2025. Así mismo, busca establecer el procedimiento, requisitos, competencias y criterios para la aceptación de bienes inmuebles como forma de extinción de obligaciones tributarias y no tributarias.	Funcionarios de las diferentes Secretarías de Despacho, Entidades y Empresas Institucionales.	Fortalecimiento de los mecanismos de recaudo y extinción de obligaciones tributarias y no tributarias mediante la reglamentación de la dación en pago en el Municipio de Chía.	Junio
6	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 0095 DE 2022 Y SE REGLAMENTA LA DACIÓN EN PAGO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	El proyecto tiene como finalidad actualizar y armonizar la regulación de la dación en pago en el Municipio de Chía, en concordancia con el nuevo Estatuto Tributario Municipal adoptado mediante el Acuerdo 247 de 2025. Así mismo, busca establecer el procedimiento, requisitos, competencias y criterios para la aceptación de bienes inmuebles como forma de extinción de obligaciones tributarias y no tributarias.	Funcionarios de las diferentes Secretarías de Despacho, Entidades y Empresas Institucionales.	Fortalecimiento de los mecanismos de recaudo y extinción de obligaciones tributarias y no tributarias mediante la reglamentación de la dación en pago en el Municipio de Chía.	Junio
7	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	Se requiere reglamentar el artículo 275 del Acuerdo 247 de 2025, definiendo los requisitos, procedimiento, mecanismos de verificación y competencias administrativas para la aplicación de la tarifa especial del Impuesto Predial Unificado a los predios rurales destinados a actividades agropecuarias, garantizando una adecuada focalización del beneficio tributario y el control de su cumplimiento.	Secretaría de Hacienda, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, productores agropecuarios pequeños y medianos, propietarios de predios rurales y demás contribuyentes potencialmente beneficiarios del incentivo tributario.	Reglamentación de beneficios tributarios para el sector agropecuario mediante la definición de condiciones, requisitos y procedimientos para acceder a la tarifa especial del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Chía.	Junio



Organismo o entidad que lidera la regulación: Alcaldía Municipal de Chía Nivel Central
Nombre del(a) jefe de la dependencia jurídica:
Fecha de elaboración: 29-05-2026
Fecha publicación comentarios: 01-06-2026
Fecha final publicación comentarios: 05-06-2026

INFORMACION DE LOS PROYECTOS A REGLAMENTAR									
No.	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REGULACION	TPO DE INSTRUMENTO JURIIDICO	NOMBRE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ENTIDADES Y GRUPOS INVOLUCRADOS	TEMA U OBJETO	FECHA APROXMADA DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO
8	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA	Se requiere dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 288 del Acuerdo 247 de 2025, incorporando y actualizando el procedimiento tributario municipal conforme a las disposiciones vigentes del Estatuto Tributario Nacional y del Acuerdo 247, con el fin de fortalecer la gestión tributaria, garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes y optimizar los procesos de administración, fiscalización, recaudo y cobro de los tributos municipales.	Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas, demás dependencias de la Administración Municipal, contribuyentes, responsables, agentes retenedores, declarantes y ciudadanía en general.	Reglamentación del procedimiento tributario municipal para la administración, fiscalización, determinación, discusión, cobro, devolución y demás aspectos relacionados con los tributos administrados por el Municipio de Chía.	Junio
9	Carlos Eduardo Guitarrero Bustos	Director de Rentas	Secretaría de Hacienda	Decreto	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 275 DEL ACUERDO MUNICIPAL 247 DE 2025	Se requiere reglamentar la exención parcial del Impuesto Predial Unificado prevista en el numeral 1 del artículo 275 del Acuerdo 247 de 2025, con el fin de establecer los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos de verificación para otorgar la exención parcial del impuesto predial sobre los inmuebles destinados a la prestación de servicios educativos en los términos previstos en dicha disposición normativa.	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, instituciones educativas privadas propietarias de inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo y demás beneficiarios	Reglamentación de la exención parcial del Impuesto Predial Unificado para instituciones educativas privadas, estableciendo los requisitos de acceso, criterios de reciprocidad, procedimientos de verificación, seguimiento y control, así como las condiciones para el otorgamiento, mantenimiento y pérdida del beneficio tributario.	Junio